



Oficio No. SELAP/300/1462/18
Ciudad de México, a 26 de abril de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-3223 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 110.5.2.-2606 suscrito por la Lic. Beatriz Millán Santamaría, Directora de Asesoría y Apoyo Jurídico de la Secretaría de la Función Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a llevar a cabo las investigaciones pertinentes en la ejecución de la rehabilitación de los tramos carreteros Delicias-Chihuahua y Chihuahua-Parral, y en caso de encontrar responsabilidades aplicar el marco jurídico vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

ANEXO

004211

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

27 ABRIL 2018
PM 6 05

RECIBIDO

C.c.p. **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Beatriz Millán Santamaría, Directora de Asesoría y Apoyo Jurídico de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

OXIGMA

112400

112400

112400

112400

112400

112400

112400

112400

112400

112400

112400

112400

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico Institucional

Expediente AJI/86/18
No. de Oficio. 110.5.2.- 2606

Volante: 5633

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Ciudad de México, 26 de abril de 2018.

Me refiero al oficio No. SELAP/300/1138/18, recibido en la Oficina de la C. Secretaria el día 12 de abril de 2018, por el que hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la H. Cámara de Senadores, en sesión celebrada el día 04 de abril del presente año, el cual en su parte conducente señala:

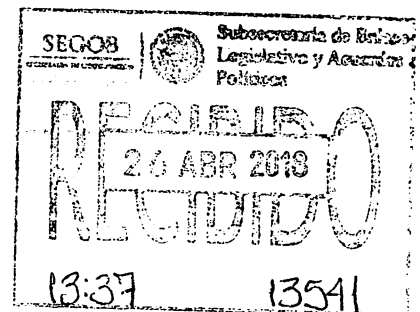
“...
Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a llevar a cabo las investigaciones pertinentes en la ejecución de la rehabilitación de los tramos carreteros Delicias-Chihuahua y Chihuahua y Chihuahua-Parral, y en caso de encontrar responsabilidades aplicar el marco jurídico vigente. De manera especial, por qué no se han hecho efectivas las fianzas a constructoras que han efectuado obras de conservación con tan mala calidad, que han requerido en forma iterativa, programas frecuentes de conservación, sobre lo ya conservado...”

Al respecto, con fundamento en el artículo 27, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación al Punto de Acuerdo de referencia, me permito adjuntar al presente, copia del oficio CGOVC/113/872/2018 de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE ASesorÍA Y APOYO JURÍDICO

LIC. BEATRIZ MILIÁN SANTAMARÍA



C.c.p. Lic. Salvador Sandoval Silva, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública. Presente.

MJM

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Coordinación General de Órganos de
Vigilancia y Control**

Oficio No. CGOVC/113/872/2018

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018

**LIC. BEATRIZ MILIÁN SANTAMARÍA
DIRECTOR DE ASESORIA Y APOYO JURÍDICO INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio No. 110.5.2.-2302, fechado el 12 de abril de 2018, mediante el cual, con fundamento en los artículos 27, fracción I y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, remite copia del oficio No. SELAP/300/1138/18, del 6 de abril, recibido en la Oficina de la C. Secretaria, por el cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo, que en su parte conducente adelante se señala, aprobado por la H. Cámara de Senadores, en sesión celebrada el 4 de abril de 2018, solicitando remitir la información o informar las acciones correspondientes a más tardar el día 25 de abril de 2018, con el fin de dar respuesta a la Secretaría de Gobernación, con la debida oportunidad.

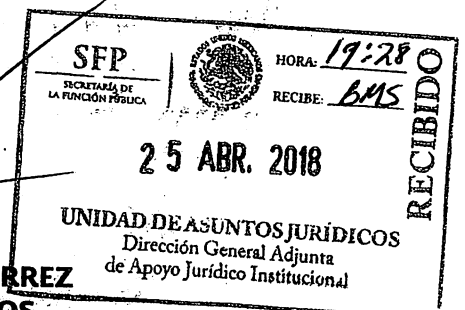
“...
SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a llevar a cabo las investigaciones pertinentes en la ejecución de la rehabilitación de los tramos carreteros Delicias-Chihuahua y Chihuahua-Parral, y en caso de encontrar responsabilidades aplicar el marco jurídico vigente. De manera especial, por qué no se han hecho efectivas las fianzas a constructoras que han efectuado obras de conservación con tan mala calidad, que han requerido en forma iterativa (sic), programas frecuentes de conservación, sobre lo ya “conservado”

Al respecto, me permito informarle que, en el ámbito de nuestra competencia, una vez que se realicen las investigaciones solicitadas y por la naturaleza de sus resultados, en caso de ser procedente se aplicarán a los responsables las sanciones correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. CHRISTIAN NOÉ RAMÍREZ GUTIÉRREZ
COORDINADOR GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL**



C.c.p. Lic. Salvador Sandoval Silva, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública. - Para su conocimiento